



FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN CUDADANA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ASSUMPTE: Convocatoria de proceso selectivo de personal laboral para la cobertura definitiva de un puesto de Auxiliar Administrativo/a de gestión a jornada completa previsto en la relación de puestos de trabajo de la Fundación. Anuncio valoración de méritos, suma de calificaciones obtenidas en fase de oposición y de méritos en la fase de concurso y propuesta de contratación.

El día siete de diciembre de 2022 se reúne el tribunal selectivo que debe calificar el procedimiento para la provisión definitiva de un puesto de auxiliar administrativo/a a jornada completa en la Fundación.

El tribunal tras la finalización de la fase de oposición sin alegaciones se reúne a los efectos de valorar la fase del concurso de méritos de conformidad con lo dispuesto en las bases que regulan la convocatoria.

PUNTUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

A la vista de la documentación presentada por las aspirantes se obtiene la siguiente valoración referida a 1 (experiencia laboral), 2 (1. formación, 2. valenciano y 3. idiomas)

Aspirante	1	2.1	2.2	2.3	Total
C.... E...., C.... ****497T	2,25	-	-	-	2,25
C.... A...., R.... ****231C	-	0,80	0,75	0,75	2,30
S.... R...., I.... ****342J	1,94	-	0,75	-	2,69

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE OPOSICIÓN Y CONCURSO

Aspirante	Oposición	Concurso	Total
C.... E...., C.... ****497T	14,8	2,25	17,05
C.... A...., R.... ****231C	12,5	2,30	14,80
S.... R...., I.... ****342J	11,7	2,69	14,39



NOTIFICACIÓN

Primero.

Abrir el periodo de 10 días hábiles para la formulación de las reclamaciones y/o subsanaciones.

De conformidad con la base 11 de la presente convocatoria “El órgano de selección se encuentra autorizado para la resolución de cualesquiera incidencias y dudas planteadas, así como para la adopción de los acuerdos necesarios que aseguren el buen orden en el desarrollo del proceso”.

Y tal y como establece la norma específica de la fase de concurso “Baremos los méritos, el órgano de selección expondrá al público la lista de aspirantes, junto a la puntuación obtenida por cada uno de ellos/as en esta fase, así como la de aprobados/as ordenados según su respectiva puntuación total, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las reclamaciones y/o subsanaciones que estimaren pertinentes en relación a la baremación realizada en fase de concurso.”

Segundo.

Constituir una bolsa de trabajo con las personas que han terminado el proceso selectivo, tal y como se establece en el tercer párrafo de la base octava, con el orden de prelación establecido según las calificaciones, en caso de llamamiento para la contratación se realizaría según dicho orden:

	Aspirante
1	Carmen María Candel Esteve ***497T
2	Checa Alonso, Raquel ***231C
3	Sanchez Roig, Iris ***342J

Tercero.

Proponer a D^a Carmen María Candel Esteve con DNI 20843497T para su contratación, en caso de no presentarse alegaciones o si presentadas las alegaciones fueran desestimadas. Por lo que se insta a la persona propuesta a que aporte por registro de entrada la declaración jurada y toda la documentación relativa a la contratación, tal y como se establece en las base novena y décima de las bases de contratación que siguen el presente proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valencia, a 12 de diciembre del 2022

Fdo.: Ricard Chicot Armero
Gerente de la Fundación





DECLARACIO JURADA / DECLARACIÓN JURADA

Nom/Nombre:

DNI:

JURE / PROMET - Que no he sigut separat/ada, per mitjà d'expedient disciplinari, del servici de l'Estat, de les comunitats autònomes o de les entitats locals, ni em trobe inhabilitat/ada per a l'exercici de les funcions públiques.

JURO / PROMETO - Que no he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En Valencia, a de del

Firma

